REVISIÓN DE SOLICITUDES, OFERTAS Y CONTRATOS

ANEXO 4. REQUISITOS PREVIOS AL USUARIO PARA LA CALIBRACIÓN EN SITIO LABORATORIO DE MASA E INSTRUMENTOS DE PESAJE DEL INM

La calibración en sitio implica el traslado del funcionario del INM al laboratorio en el que se encuentra el instrumento, por lo cual es indispensable que el instrumento se encuentre apto para el procedimiento de calibración. Una vez se oficialice el servicio y se establezca la fecha de su realización, el EREE debe enviar al usuario las condiciones en las que debe estar el equipo, y es responsabilidad del usuario asegurar que el día de la calibración se cumple con todas y cada una de ellas.

- El instrumento debe estar limpio en su exterior, sin golpes, daños y/o grietas.

- El compartimento del instrumento debe estar completamente limpio, al igual que los alrededores del instrumento (mesa de apoyo, mesas auxiliares, lugar de instalación del instrumento).

- Todos los botones y cierres mecánicos del equipo, en caso de contar con ellos, deben estar en buen estado.

- Las conexiones eléctricas del instrumento deben estar limpias, libres de polvo, corrosión, en buen estado, no debe presentar desgaste o añadiduras y debe estar correctamente conectado a la línea de electricidad.

- El instrumento debe haber sido sometido a mantenimiento antes de la calibración (de haber sido necesario).

- El instrumento debe contar con todos los accesorios para el proceso de pesaje.

- El instrumento debe contar con su respectivo manual, especificaciones técnicas, instrucciones de manejo y certificados de calibración previos (en caso de contar con ellos).

- El instrumento debe tener una etiqueta de identificación única de tal manera que no pueda ser confundido con otro instrumento.

El usuario debe asegurar que:

- El laboratorio se encuentre bajo las condiciones normales de uso.
- El equipo o instrumento sea encendido por lo menos una hora antes de iniciar el servicio de calibración.
- El personal del laboratorio tiene conocimiento de que el equipo entra a proceso de calibración y que el mismo puede tomar todo el día, por lo cual, durante este tiempo no se permite que estos realicen mediciones con el instrumento.
- Al menos un (1) usuario regular del instrumento, debe estar disponible durante el desarrollo de la calibración, para atender cualquier imprevisto que se presente durante la prestación del servicio.

Nota 1: Si al momento de realizar la calibración del equipo, no está en las condiciones requeridas y el funcionario del INM ve que la integridad de los patrones de referencia o la validez de los resultados de medición puede verse afectada, el servicio de calibración no se realizará.

Nota 2: Los patrones de referencia para realizar la calibración serán enviados vía correo certificado antes de la prestación del servicio. El usuario debe asegurar la adecuada recepción de los patrones y la custodia de estos, hasta la llegada del funcionario del INM encargado de la prestación del servicio.

Los patrones de referencia serán enviados en sus respectivos estuches de calibración; antes del envío de éstos se enviará al usuario una relación del número de estuches que serán enviados con su respectiva identificación, y el usuario debe asegurar que recibe todos los estuches enviados. En caso de notar alguna inconsistencia, el usuario debe informar inmediatamente al INM sobre dicha situación.

El usuario debe asegurar que los estuches sean almacenados en un lugar bajo custodia de los usuarios del instrumento bajo calibración, y de forma tal que no sean golpeados o manipulados indebidamente.

En ninguna circunstancia el usuario debe abrir los estuches y manipular los patrones los patrones de masa ubicados al interior de estos. Esta operación sólo la puede realizar el personal del INM una vez llegue al sitio de calibración.

Al finalizar la prestación del servicio de calibración, el funcionario del INM ubica todos los patrones de masa en sus estuches y los deja listos para ser enviados

nuevamente por correo certificado. El usuario debe asegurar la custodia de los patrones una vez el funcionario del INM aliste en su totalidad el embalaje de estos, hasta su entrega al correo certificado encargado de transportar nuevamente el equipo a las instalaciones del INM.

Nota 3: Si el instrumento de pesaje cuenta con un software en su uso normal, la calibración se realiza con el software en funcionamiento.

"Si imprime o descarga este documento se considera una copia no controlada"